AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CARDER SA 030-2024

De conformidad con el inciso tercero del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, convoca a los interesados en el participar en el proceso de contratación **CARDER SA 2024,** para seleccionar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA a los proveedores para contratar el siguiente objeto: *"Adquisición de lentes y monturas, incluido examen, para los servidores públicos de la CARDER, conforme al Sistema de Estímulos y el Programa de Bienestar social de la Entidad".*

Se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrara la información y documentación requerida, en la Oficia Asesora de Jurídica de la Corporación y en el Portal Único de Contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su Plan de Acción 2024-2027 *"Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia"*, en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Ambiental y con el fin de garantizar sus actividades administrativas, incluyó en su presupuesto para la Vigencia 2024, el Programa 02, denominado Adquisición de Bienes y Servicios, Proyecto 0202, Adquisiciones diferentes de Activos, a través del cual la Entidad puede destinar recursos de funcionamiento para contratar servicios que garanticen el bienestar de los servidores públicos y su núcleo familiar.

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio de los Decretos 1567 de 1998, Decreto 1572 de 1998 y 12227 de 2005, creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema Nacional de Estímulos, el cual está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Algunas de las finalidades del Sistema de Estímulos son, garantizar que la Gestión Institucional y los procesos de administración del Talento Humano, se manejen integralmente en función del bienestar social, el desempeño eficiente y eficaz de los empleados, proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados, entre otras.

A través de la Resolución A-0049 del 27 de enero de 2020, la CARDER adoptó el Sistema de Estímulos y el Programa de Bienestar Social para los servidores públicos de la Entidad, con el fin de crear, mantener y mejorar condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, optimizando su nivel de vida y el de su familia, de acuerdo a la actividad que se realice. Para tal efecto, se requiere la participación activa de los mismos, logrando el mejoramiento del ambiente laboral, motivando el compromiso e impulsando un desempeño eficiente y eficaz, a fin que sus servidores públicos desarrollen su potencial personal y generar actitudes favorables frente al servicio.

De igual forma, a través de la Resolución A-0648 del 15 de Marzo de 2017, se adoptaron los acuerdos de la negociación colectiva entre el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental – SINTRAMBIENTE, Subdirectiva Pereira y la CARDER, en la que el Artículo Segundo, numeral octavo, establecieron la bonificación para gastos de lentes y monturas por valor de hasta 0.5 SMLMV.

En consecuencia, a través de la oficina de Talento Humano, se realizó encuesta a los servidores públicos para establecer cuantos son los que requieren de dichas ayudas visuales; y así adelantar el proceso de selección abreviada para contratar los servicios descritos; aquella arrojo un total de 136 servidores públicos.

Según el acta de bienestar número 01 del 11 de enero de 2024, el presupuesto aprobado para los 136 funcionarios inscritos en el beneficio de las gafas es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATRICIENTOS MIL PESOS ($88.400.000).** De acuerdo con lo anterior, se hace necesario, conveniente y oportuno, contratar los servicios para que, dentro del marco del Sistema de Estímulos y el Programa de Bienestar Social de la CARDER, una persona natural o jurídica con idoneidad, experiencia y estructura física certificada, proporcione lentes y monturas, incluido el examen de optometría, para 136 servidores públicos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 310 de 2021, *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se elevó la consulta en Colombia Compra, y no se logra evidenciar resultados que muestren acuerdos marcos referente a la necesidad a la cual se refiere el presente proceso, razón por la cual no es posible realizar la contratación mediante Acuerdo Marco de Precios, tal y como lo dispone el Decreto 310 de 2021.

De esta misma manera, se consultó el objeto contractual del presente proceso ante la Bolsa Mercantil de Colombia Oficial, mediante radicado 15348 para lo cual dieron respuesta vía chat de WhatsApp Nº telefónico 3223706625, manifestando lo siguiente *¨Debido a que el examen cuenta con un componente intelectual y concepto médico, no es susceptible de adquirirlo en el escenario ya que no es de características técnicas uniformes¨,* razón por la cual no es posible realizar la contratación mediante Bolsa Mercantil de Colombia Oficial.

La anterior necesidad de contratación permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)			
Denominación técnica del bien o servicio:	N/A		
Unidad de medida:	UNIDAD		
Descripción:	No	Lente monofocal terminado – CR39	
	1	Lente monofocal terminado - Polycarbonato	
	2	Lente monofocal tallado – CR39	
	3	Lente monofocal tallado - Policarbonato	
	4	Lente monofocal terminado en CR39 + Antireflejo	
	5	Lente monofocal terminado en policarbonato + Antirreflejo	
	6	Lente monofocal terminado en CR39 + Transitions	
	7	Lente monofocal terminado policarbonato + transitions	
	8	Lente monofocal terminado CR39 + transitions + antirreflejo	
	9	Lente monofocal terminado policarbonato + transitions + antirreflejo	
	10	Lente monofocal tallado en CR39 + Transitions	
	11	Lente monofocal tallado en policarbonato + transitions	
	12	Lente bifocal terminado flaptop en CR39	
	13	Lente bifocal terminado invisible en CR39	
	14	Lente bifocal tallado flaptop en CR39	
	15	Lente bifocal tallado invisible en CR39	

	16	Lente bifocal tallado falptop en policarbonato	
	17	Lente bifocal tallado flaptop en CR39 + Transitions	
	18	Lente progresivo CR39 transitions tallado	
	19	Lente progresivo en CR39 tallado + antirreflejo	
	20	Lente progresivo en policarbonato tallado	
	21	Lente progresivo en CR39 tallado	
	22	Montura gama baja	
	23	Montura gama media	
	24	Montura gama alta	
	25	Exámen visual computarizado	

OBJETO A CONTRATAR

¨ Adquisición de lentes y monturas, incluido examen, para los servidores públicos de la CARDER, conforme al Sistema de Estímulos y el Programa de Bienestar social de la Entidad¨.

MODALIDAD DE CONTRATACION

Selección Abreviada de Menor Cuantía de Adquisición de Bienes y Servicios. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial la Sección 1 – Modalidades de selección, Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.20, demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (04) meses a partir del acta de inicio Vigencia (2024) o hasta que se agote el presupuesto asignado para el presente contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El plazo para la presentación de los documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos habilitantes, las condiciones técnicas y las ofertas económicas, es el fijado en el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Las que sean presentadas en lugares diferentes a la plataforma SECOP II, serán tomadas como extemporáneas, por lo tanto, RECHAZADAS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 88.400.000),** incluido IVA en los ítems que aplica, incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La CARDER para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

No. y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**	**TIEMPO: Marque con X**	**VALOR ($)**
PLAN DE ACCIÓN		**Días calendario ( )** **Días hábiles ( )** **Meses (X)**	

N/A	02.02.01.04.08 Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión.	4 MESES	$88.400.000

COBERTURA DE LA CONTRATACION

Las condiciones del proceso se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones del proceso, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II junto a la presente convocatoria. Los interesados tendrán la obligación de revisar toda la documentación que sea publicada por este medio, el cual se constituye como el oficial para el presente proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones del proceso se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones del proceso, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II junto a la presente convocatoria. Los interesados tendrán la obligación de revisar toda la documentación que sea publicada por este medio, el cual se constituye como el oficial para el presente proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los interesados deberán verificar constantemente el cronograma del proceso mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II ya que es el único medio oficial de consulta.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

Numeral 9o Artículo 24 de la Ley 80 de 1993
Prohíbe hacer mención a nombres o cargos de ningún servidor público

Vo. Bo. Tatiana M. Martínez Delgado.

Revisó:

Revisó:

Proyectó: